

COMUNICADO

Ordenanzas VMP en Extremadura

A raíz de la noticia emitida por TVE en su telediario regional el pasado día 26 de octubre de 2022 (se puede ver en el vídeo que acompaña este comunicado), nos vemos obligados a sacar este comunicado para aclarar que en Extremadura **SÍ HAY** municipios que han regulado el uso de los VMP con sus respectivas Ordenanzas Municipales.

Nos parece grave que se afirme, y más de una vez, que ningún municipio extremeño tiene regulado el uso de VMP cuando hay localidades, como Cáceres, que llevan con su Ordenanza de VMP desde 2019.

Un medio como TVE se presupone que tiene que tener veracidad en lo que comunica, no pudiéndose permitir cometer estos fallos que solamente generan confusión en los ciudadanos que lo ven.

A continuación, vamos a dejar un pequeño listado de algunas de las localidades extremeñas que tienen Ordenanza de VMP:

- Almendralejo
[Enlace al BOP](#)
- Cáceres
[Enlace BOP](#)
- Llerena
[Enlace al BOP](#)
- Montijo
[Enlace al BOP](#)
- Trujillo
[Enlace al BOP](#)
- Villanueva de la Serena
[enlace al BOP](#)

Desde Aumpex rogamos a los medios de comunicación que se informen debidamente sobre los VMP antes de dar noticias sobre ellos. Si no son capaces de encontrar la información por medios propios, nos ponemos a disposición de ellos para colaborar y despejar todas las dudas que tengan. Nos pueden contactar a través de email, web o RRSS.